

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA

AÑO LV N° 4382

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 032

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.781/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por el señor Cristian Eduardo **OSSES** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.009.115) quien se desempeñó como Servicios Generales, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el día 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084.-

APROPIESE, al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 4.581,26), **ABONESE** al agente mencionado en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 3.593,50.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 299,46.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES ..\$ 688,30.-

DECRETO N° 033

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.878/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por la señora Alejandra Liliana **AVELDAÑO** (D.N.I. N° 14.714.378) quien se desempeñó como Asistente Social, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200.

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SEISMIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.321,98), **ABONESE** a la agente mencionada en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

DAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 4.961,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 413,24.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES ..\$ 947,56.-

DECRETO N° 034

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.916/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por el señor Gonzalo Javier **CABRERA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.368.506) quien se desempeñó como Licenciado en Psicología, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTACENTAVOS (\$ 7.298,30), **ABONESE** al agente mencionado en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO ..\$ 5.728,30.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 477,33.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 1.092,96.-

DECRETO N° 035

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.915/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por el señor Roque Fernando **ROMERO** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.771.639) quien se desempeñó como Médico Generalista, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.787,63) **ABONESE** al agente mencionado en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO ... \$ 10.826,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 902,17.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 2.059,46.-

DECRETO N° 036

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.950/09.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados por el señor Pablo Eduardo **GLANTZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.416.734) quien se desempeñó como Enfermero, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.187,55), **ABONESE** al agente mencionado en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO ..\$ 5.641,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 470,08.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 1.076,47.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4382 DE 14 PAGINAS**

DECRETO N° 037

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.912/09.-

RECONÓCENSE los servicios efectivamente prestados por el señor José Gustavo **RUIZ** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.754.234) quien se desempeñó como Acompañante Terapéutico, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designó dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° y hasta el 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200.-

APROPIESE, al Ejercicio Financiero 2010, la suma de PESOS CINCOMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.997,38), **ABONASE** al agente mencionado en el Artículo precedente, en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan del Ejercicio 2010.

RETRIBUCIONES DEL CARGO .. \$ 4.706,00.-
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 392,17.-
CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 899,21.-

DECRETO N° 041

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2010.-

ENCARGASE a partir del día 18 de enero de la atención del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación, de Asuntos Sociales y de Economía y Obras Públicas, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ing. Jaime Horacio **ALVAREZ**-

DECRETO N° 042

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MAS-N° 200.303/09 y Adj. MAS-N° 200.264/09.-

ASÍGNASE con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de **PESOS CINCUENTAY CUATRO MIL CUATRO CIENTOS (\$ 54.400.-)**, destinados a la adquisición de pasajes a favor del Club Social y Deportivo Hispano Americano con el fin de participar en la 2° Fase de la Liga Nacional de Básquet, a realizarse en la Ciudad de Santa Fé, durante el día 22 al 29 de enero del corriente año.-

ABONASE por Tesorería General de la Provincia, la suma indicada en el Artículo precedente a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 043

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MP-N° 429.404/09.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de febrero del año 2010, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Secretaría de Estado de Turismo, una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, una (1) Categoría 20 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

TRANSFÉRASE a partir del día 1° de febrero de 2010, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, señora Mirta Lioba **ZUVIC** (D.N.I. N° 23.359.625), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Secretaría de Estado de Turismo.-

DECRETO N° 044

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MP-N° 429.403/09.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Febrero del año 2010, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Dirección Provincial de Minería, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Subsecretaría de Informática, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Febrero de 2010, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Subsecretaría de Informática, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señora Nélida Alejandra **CABRERA** (D.N.I. N° 25.026.288), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Dirección Provincial de Minería.-

DECRETO N° 045

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente MP-N° 429.405/09.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Febrero del año 2010, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Ministerio, una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Tesorería General de la Provincia, una (1) Categoría 15 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Febrero de 2010, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Tesorería General de la Provincia, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, señor Mario Alberto **BAHAMONDE** (Clase 1978 - D.N.I. N° 23.359.625), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Ministerio.-

DECRETO N° 046

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente CAP-N° 2.683/66 y 484.947/83.-

SUSCRIBIR, título de propiedad a favor de los señores Cesar Mauricio **SANHUEZA**, (D.N.I. N° 24.302.809), María Fernanda **SANHUEZA**, (D.N.I. N° 25.722.245) y Adriana Margot **SANHUEZA** (D.N.I. N° 22.632.691), sobre la superficie de doscientos diez hectáreas (210 has), 82 as., 91 cas., ubicada en la parte Centro Sur de la legua "b", del lote 49, Sección II, de la Colonia Leandro N. Alem, de esta Provincia.-

DECRETO N° 047

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente JP-N° 783.675/09.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73, del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Roberto Mariano **SIGAMPA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.433.362).-

DECRETO N° 048

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente JP-N° 783.766/09.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73, del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Juan Roberto **ADELL** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.155.621).-

DECRETO N° 049

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente JP-N° 783.764/09.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73, del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Freddy Pablo **MORALES** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.880.213).-

DECRETO N° 050

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente GOB-N° 111.346/09.-

ACÉPTASE a partir del día 9 de diciembre del año 2009, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Registro y Archivo, dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, presentada por el señor Néstor Alberto **CORDOBA** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.330.107), cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 1605/07, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831, sin estabilidad en el empleo.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 044
PROYECTO N° 122/10
SANCIONADO 25/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, convoque a reunión en forma inminente, a los Directivos de la Empresa Pan American Energy conjuntamente con los propietarios de la Flota Amarilla, que prestan sus servicios en el Puerto Caleta Paula, a los fines de arribar a un acuerdo, en el marco de la problemática existente en el Golfo San Jorge, y que es de público conocimiento en virtud del compromiso asumido por los actores oportunamente.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 044/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 045

PROYECTO N° 167/10

SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL la Campaña Nacional de Concientización Val "Estrellas Amarillas", organizada por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel, la Asociación Argentina de Familiares y Amigos de Víctimas de Tránsito y el aporte de familiares, amigos y víctimas de accidentes de tránsito de la Ciudad de Río Gallegos, responsables de la campaña en la Ciudad Capital de la Provincia de Santa Cruz y el interior provincial.

Artículo 2°.- REMITIR copia a la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y a la Asociación Argentina de Familiares y Amigos de Víctimas de tránsito por el aporte de familiares, amigos y víctimas de accidentes de tránsito de la Ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 045/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 046

PROYECTO N° 019/10

SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación que fortalezca mediante los programas que crea conveniente en los distintos niveles sobre el beneficio del uso racional del Agua Potable, poniendo especial énfasis en la realidad de cada ciudad de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 046/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

CARLOS MARTIN

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 047

PROYECTO N° 020/10

SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Producción, Dirección Provincial de Comercio e Industria, arbitre los medios necesarios para el urgente y efectivo cumplimiento del acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y los Laboratorios de la Industria Farmacéutica, según la Secretaría de Comercio Interior que establece, a través de la Resolución 6/2010, descuentos de hasta un treinta por ciento (30%) en los medicamentos en las farmacias de todo el país.-

Artículo 2°.- REQUERIR al organismo interviniente, la realización a través de los medios de difusión una pronta campaña publicitaria referida a los beneficios de este descuento que alcanza y beneficia a toda la sociedad, hasta la fecha de su vencimiento, el 1° de Julio del presente año.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 047/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

CARLOS MARTIN

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 048

PROYECTO N° 022/10

SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Producción proceda a requerir un informe pormenorizado a la totalidad de las empresas proveedoras de combustibles por el faltante de los mismos en los meses de enero y febrero de 2010, y que perjudicara a los ciudadanos santacruceños y a los circunstanciales turistas que transitan por nuestra Provincia.-

Artículo 2°.- REQUERIR al organismo provincial de contralor evalúe sancionar a las empresas causantes de la falta de suministro en caso de acreditarse responsabilidades, y proteja las fuentes laborales de las estaciones de servicios que estarían comprometidas con el sostenimiento de mano de obra específica.-

Artículo 3°.- SOLICITAR a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sancione una Ley que tienda a garantizar el normal abastecimiento de combustible.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Honorable Cámara de Diputados de las Provincias Patagónicas, Ministerio Jefatura Gabinete de Ministros, Ministerio de la Producción de la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 048/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

CARLOS MARTIN

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 049

PROYECTO N° 026/10

SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el libro "Se Trata de Nosotras", editado por la Organización No Gubernamental (ONG) "Las Juanas", que fuera presentado el día 18 de marzo del corriente año en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 049/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

CARLOS MARTIN

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 050

PROYECTO N° 030/10

SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, impulsar campañas de información destinadas a niños, adolescentes, padres y docentes a fin de prevenir el "Ciberacoso Sexual Infantil", denominado "Grooming", en el territorio de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- INSTAR a que las medidas adoptadas se puedan implementar en un periodo no mayor a los ciento veinte (120) días, con la finalidad de efectivizar la prevención.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 050/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

CARLOS MARTIN

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 051

PROYECTO N° 032/10

SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MANIFESTAR su beneplácito por la labor que lleva a cabo el Grupo "Sarkos", de la ciudad de Caleta Olivia, próximos a cumplir sus diez (10) años de vida dedicada al quehacer cultural folklórico.-

Artículo 2°.- RECONOCER el trabajo que realizan y su compromiso testimonial desde la poesía de su repertorio haciendo un rico aporte a la cultura, demostrando un crecimiento paulatino a través de su corta y joven carrera en la ciudad de Caleta Olivia, sabemos de su sacrificio, la capacidad y el esfuerzo puesto de manifiesto por los miembros integrantes del grupo.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Cultura Provincial, Intendencia y Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo de la ciudad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de Abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 051/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 052
PROYECTO N° 039/10
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito por la puesta en marcha del programa "Visite Argentina" que desarrolla Aerolíneas Argentinas, por medio del cual se establecen reducciones en los costos de pasajes aéreos locales para turistas extranjeros o argentinos residentes en el exterior que visiten nuestro país; dado que implica un elemento de motivación importante para el desarrollo del turismo en nuestro país y de los destinos de la Patagonia en particular.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Aerolíneas Argentinas, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de Abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 052/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 053
PROYECTO N° 044/10
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la competencia "Desafío Ruta 40", que se correrá entre el 10 y el 22 de abril de 2010, largando desde el kilómetro 0 situado en Cabo Virgenes en la provincia de Santa Cruz, hasta La Quiaca en la provincia de Jujuy, recorriendo la mítica ruta que se extiende por 5000 Kilómetros aproximadamente, resaltando el sentido de promoción de las bellezas naturales de nuestra provincia, de la región y de todo el circuito que se desarrollará.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Turismo de la Nación, Secretaría de Estado de Turismo de la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de Abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 053/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 054
PROYECTO N° 046/10
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que el Ministerio de la Producción, a través de la Dirección Provincial de Transporte, informe a la brevedad a esta Honorable Legislatura, con respecto a las gestiones realizadas en respuesta a los reclamos formulados por los vecinos de la localidad de Gobernador Gregores, debido al deficiente servicio que presta actualmente, la empresa de transporte público de pasajeros de corta y larga distancia.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de la Producción, arbitre los medios necesarios, a fin de habilitar una segunda empresa de transporte público de pasajeros de corta y larga distancia, cubriendo el tramo de Gobernador Gregores -Río Gallegos - Gobernador Gregores.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Gregores, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de Abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 054/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 055
PROYECTO N° 052/10
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, estudie la factibilidad de realizar una campaña publicitaria, direccionada a la población en general, advirtiendo a la misma sobre el accionar delictivo a través de llamadas telefónicas.-

Artículo 2°.- La actividad mencionada en el artículo anterior, será llevada a cabo por los organismos pertinentes, haciendo uso de los medios orales, escritos y de televisión como asimismo confeccionar folletería alusiva al tema.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidades, Honorables Concejos Deliberantes y Comisiones de Fomentos de toda la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de Abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 055/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 056
PROYECTO N° 062/10
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio de la Empresa Servicios

Públicos Sociedad del Estado, estudie la factibilidad de construcción de una línea de 33 Kv. entre la localidad de Pico Truncado y la Planta de Bombeo de Agua que tiene esta Empresa en cercanías del Río Deseado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Gregores, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de Abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 056/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 057
PROYECTO N° 073/10
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Educativo, el concurso de preguntas y respuestas "Así nació mi Patria", destinado a alumnos de EGB y Polimodal de la ciudad de Río Gallegos, a realizarse desde el mes de abril de 2010 para culminar durante los festejos de la Semana de Mayo de 2010, como parte de la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, Consejo Provincial de Educación, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de Abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 057/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 058
PROYECTO N° 076/10
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Educativo el Quinto Congreso "Tecnología en Educación y Educación en Tecnología", organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en su calidad de miembro de la Red de Universidades Nacionales con Carreras de Informática que se realizará los días 6 y 7 de mayo de 2010, en la villa turística de El Calafate provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de Abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 058/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 059
NOTA GOB. 1734/09
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto para el Inciso f) del Artículo 7, e Inciso a) del Artículo 13 de la Ley 3092, sancionada con fecha 12 de noviembre de 2009, por la Honorable Cámara de Diputados, dispuesto mediante Decreto N° 2819/2009.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de Abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 059/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 060
EXPT. 407.878/08
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Incorporación de varios acreedores a Escritura Pública de titularización según lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 1525/95, conforme el detalle que como ANEXO I forma parte de la presente; todo de conformidad lo acordado en el Artículo 7 de la Ley 2346, y previa verificación de la documentación remitida por el Poder Ejecutivo Provincial, conteniendo las constancias de créditos consolidados, certificados por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- Por Presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados, se rubricarán las constancias de Créditos Consolidados obrantes en fojas detalladas en el Anexo I inclusive, de la documentación elevada por el Poder Ejecutivo Provincial y que constituyen los formularios identificados como Anexo III del Decreto 644/94, dejándose copia certificada como parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de Abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 060/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0742

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 043.920/57/2007.-

PRORROGAR el Permiso para Ausentarse de la

vivienda a favor de la señora Dora Alejandra TEJADA (DNI N° 23.956.699) y su grupo familiar, adjudicatarios de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 34 de la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS SECTOR IV DE RIO GALLEGOS", por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR al señor Pablo Cesar TEJADA (DNI N° 26.774.461) a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de la erogaciones que en concepto de servicios de la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que será la última prórroga concedida, debiendo los adjudicatarios adoptar los recaudos necesarios, una vez vencido el plazo estipulado.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, la adjudicatariay su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente a la señora Dora Alejandra TEJADA en el domicilio sito en Alvarado N° 334 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, y al señor Pablo Cesar TEJADA en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 0745

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 045.465/31/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 38 - Parcela 18 - Avenida Juan Domingo Perón N° 1565, correspondiente a la Obra: "PLAN ALBORADA FONAVI EN PERITO MORENO", a favor de la señora Laura Lorena PEREZ (DNI N° 27.684.922) de nacionalidad argentina, nacida el 30 de septiembre de 1979, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.684,72.-) el cual será abonado por la compradora conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Oficina IDUV, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0746

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 047.455/93/2010.-

AUTORIZAR al señor Pablo Enrique Roberto SOSA (DNI N° 27.664.873) y su grupo familiar, adjudicatarios de la unidad habitacional de dos (2)

dormitorios identificada como Casa N° 91 correspondiente a la Obra: "PLAN 94 VIVIENDAS SECTOR XIII AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", a ausentarse de la misma por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR al señor Edgardo Fabián CHOCOBAR (DNI N° 30.502.894), a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, se realizarán semestralmente las verificaciones tendientes a corroborar el cumplimiento de lo estipulado en los Puntos 1° y 2° de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente a los señores Pablo Enrique Roberto SOSA, a la señora Sandra Silvana SENGIALE y a el señor Edgardo Fabián CHOCOBAR, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 0748

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 051.464/13/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y siete (7) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE QUINCE (15) VIVIENDAS, DIEZ (10) DE TRES (3) DORMITORIOS Y CINCO (5) DE DOS (2) DORMITORIOS - 3° ETAPA - EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios mencionadas en el Punto 1° de la presente se fijan en la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 127.550,12.-); y las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios se fijan en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 142.944,10.-), los cuales serán abonados por cada Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compra entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través de la Oficina IDUV de la localidad de Pico Truncado de los términos del presente instrumento legal a los interesados en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Coordinación IDUV de la misma localidad y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

ANEXO I

OBRA: "CONSTRUCCION DE QUINCE(15) UNIDADES HABITACIONALES, DIEZ (10) DE TRES (3) DORMITORIOS Y CINCO (5) DE DOS (2) DORMITORIOS - 3º ETAPA- EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO".-

Apellido y Nombre	Documento	MZA.	PARC.	DOR.
URIBE PAMELA FABIANA	DNI N° 28.454.675	218 a	06	2
FLORES PATRICIA ALEJANDRA	DNI N° 32.537.587	218 a	13	2
NAHUELQUIR CARINA DE LOS ANGELES	DNI N° 30.252.402	218 b	13	3
GALBARINI ELIZABETH ROXANA	DNI N° 33.820.919	218 a	14	3
MAYA OLGA MARIELA	DNI N° 23.798.143	218 a	03	3
LACIAR PAOLA	DNI N° 27.435.158	218 a	05	3
MONTAÑA ANA MARIA	DNI N° 25.065.946	218 a	07	3
MORALES ESTELA ROSA	DNI N° 30.252.500	218 a	12	3
CARRIZO VIVIANA ANDREA	DNI N° 30.830.976	218 b	14	3

RESOLUCION N° 1095

RÍO GALLEGOS, 14 de Abril de 2010.-
Expediente IDUV N°052.231/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 37/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2º LLAMADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 37/2009 tendiente a contratar la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2º LLAMADO", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°37/2009

"PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2º LLAMADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 37- IDUV -09 - 2º LLAMADO, PARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

**RESOLUCION
C.M.**

RESOLUCION N° 01/10

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-

VISTO:

La solicitud de prórroga presentada por posibles postulantes a para cubrir el cargo de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción N° Uno en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de Río Gallegos y el cargo de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción y del Menor con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en el breve tiempo establecido para la inscripción, lo que hace imposible a los posibles postulantes del interior provincial cumplimentar la inscripción con la documental requerida en el tiempo oportuno - Artículo 35º del Reglamento de Concursos.-

Que a efectos de otorgar una mayor seguridad jurídica al trámite de selección, dada la cantidad de pedidos de posibles postulantes; este Consejo resuelve AMPLIAR la fecha de inscripciones para cubrir los cargos de Juez de Instrucción para el Juzgado de

Instrucción N° Uno en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de Río Gallegos y el cargo de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción y del Menor con asiento en la ciudad de Puerto San Julián,

Que asimismo se deberá posponer la fecha de exámenes de oposición y antecedentes, previstos para los días 26 y 30 de abril de 2010 respectivamente.
POR TODO ELLO,

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

Artículo 1º. **AMPLIASE** la fecha de inscripciones para cubrir los cargos de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción N° Uno en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de Río Gallegos y el cargo de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción y del Menor con asiento en la ciudad de Puerto San Julián a partir del día 19 de abril hasta el día 30 de abril de 2010.

Artículo 2º. **POSPONER**, la fecha de exámenes de oposición y antecedentes, previstos para los días 26 y 30 de abril de 2010 respectivamente.

Artículo 3º. **FIJASE** como fecha de exámenes para los cargos Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción y del Menor de la ciudad de Puerto San Julián el día 17 de mayo de 2010 y para el cargo de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción N° Uno en lo Criminal y Correccional de Río Gallegos el día 18 de mayo de 2010.

Artículo 4º. **DE FORMA.-**

Dr. DANIEL MAURICIO MARIANI
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
P-2

**DECLARACIONES
H.C.D.**

DECLARACION N° 017
PROYECTO N° 115/10
SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial el reconocimiento de la "Capilla Virgen Niña" por la Comisión de Protección del Patrimonio Municipal, en el marco del Programa Rescate 1900.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de abril de 2010.-**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 017/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 018
PROYECTO N° 852/10
SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial y Cultural la publicación de la revista cristiana "Nueva Juventud", destinada a los jóvenes, propiciando un espacio de orientación y motivación para destacar los valores morales, éticos y espirituales para alcanzar una vida sana y plena.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 018/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 019
PROYECTO N° 006/10
SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial el proyecto de difusión musical denominado "Aventón", que consiste en la captación y selección de bandas de rock santacruceñas y de la región patagónica, y la edición y producción de un disco compacto con las piezas musicales seleccionadas, llevado adelante por la señora Viviana Andrea CASTRO y los señores Armos MORENO y Alejandro BURGOS.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de Santa Cruz, Municipalidad de Caleta Olivia y demás Municipalidades de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 019/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 020
PROYECTO N° 040/10
SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

Su Beneplácito por el anuncio realizado por la señora Presidenta de la Nación, del llamado a Licitación para la Construcción del nuevo Hospital de El Calafate, una obra de importancia estratégica para la ciudad y la región; dado que implica un mejoramiento cualitativo de las prestaciones de salud para los habitantes de la ciudad de El Calafate y su zona de influencia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJA EL N° 020/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 021
PROYECTO N° 067/10
SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo
de la Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial el “Programa Identidades Productivas”, impulsado por la Secretaría de Cultura de la Nación, e implementado por la provincia de Santa Cruz, destinado a promover la creatividad de colectivos sociales por medio de la creación y producción de objetos portadores de las identidades culturales de la región.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 08 de abril de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJA EL N° 021/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 022
PROYECTO N° 149/165/10
SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

SUBBENEPLÁCITO por el Programa “Conectar Igualdad.com.ar”, que fuera presentado el día 6 de abril del presente año, por la Presidencia de la Nación y que tiene como objetivo dotar de tres millones de computadoras netbook, de manera gratuita a estudiantes de Colegios Secundarios de todo el país.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 08 de abril de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJA EL N° 022/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 023
PROYECTO N° 158/10
SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

DE INTERÉS PROVINCIAL el “Noveno Encuentro Provincial de Personas con Discapacidad Visual”, a realizarse los días 8 al 10 de abril del corriente en la localidad de Pico Truncado.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Asociación Cultural “Luis Braille”, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 08 de abril de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJA EL N° 023/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 024
PROYECTO N° 168/10
SANCIONADO 08/04/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial, Sanitario, Preventivo y Social, el “Programa de Detección de Cáncer Mamario” organizado por LALCEC-AVON, quienes han resuelto enviar a la localidad de Los Antiguos el mamógrafo móvil entre los días 26 al 29 de abril de 2010.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 08 de abril de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJA EL N° 024/2010.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 117

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 421.949/MP/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 463-SPyAP-08, se inició sumario administrativo al señor LEGUIZAMON Pedro, DNI N° 32.076.716, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando en época de veda, con fecha 22 de Septiembre de 2008, en el curso de agua denominado río “Los Antiguos”;

Que notificado fehacientemente a Fs. 21 a 23, mediante Boletín Oficial de fechas 05, 19 de Enero y 02 de Febrero de 2010, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 6° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 49-AL-SPyAP-2010, procede la aplicación de sanción multable, al señor LEGUIZAMON Pedro, DNI N° 32.076.716, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 463-SPyAP-08, al LEGUIZAMON Pedro, DNI N° 32.076.716, hallándose

confeso de la infracción imputada, con fecha 22 de Septiembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor LEGUIZAMON Pedro, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en época de veda, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al LEGUIZAMON Pedro, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.-LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Romualdo (o Romualdo) Fortunato Mutti a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados “**Mutti, Romualdo Fortunato y/o Mutti, Romualdo Fortunato s/ sucesión abintestato**”, Expte. Nro. 13427/08.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2010.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián Doctora Luisa Ana Lutri, Secretaría a cargo del suscripto, se cita y emplaza a Herederos y Acreedores de la causante, doña **ELBA ELORRIAGA**, a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, en autos caratulados “**Elorriaga Elba s/Juicio Ab Intestato (Expte E-10424-09)**”.-

PUERTO SAN JULIAN, 30 de Marzo de dos mil diez.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS WILFREDO FUHR en orden a los Arts. 3.539 del Código Civil y 683 del C.P.C. y C., en los caratulados: **“FUHR CARLOS WILFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, Expte. N° 22.548/09.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 5 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 23/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por Subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de OLEGARIO SOLORSA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **“SOLORSA OLEGARIO S/ SUCESION AB INTESTATO”** Expte. N° S-8296/09, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° dos.- Publíquese edictos por TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 30 de Marzo de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en Caleta Olivia, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: **MANUEL BRIZUELA, RICARDA EULOGIA REALES, MARIA ELENA BRIZUELA Y MARIA ISABEL BRIZUELA**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: **BRIZUELA MANUEL Y OTRAS/SUCESION AB INTESTATO”** EXPTE. N° B-28.553/09.-

Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL de SANTA CRUZ, de Río Gallegos por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 8 de Marzo de 2010.-

DRA. ANAMARIA CARNER

Secretaría

P-1

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL **SR. JORGE DANIEL FARIÑA** D.N.I. N° 24.861.254 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: **“TRIBUNAL DE CUENTAS – S/JORGEDANIEL FARIÑA – S/ APORTE ECONOMICO – O TORGADO MEDIANTE DECRETO N° 2300/08”** (EXPEDIENTE N° 816.118 – LETRAT.C. - AÑO 2010), AFIN

DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 051-T.C.-10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-

SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL **SR. HECTOR DANIEL VIDAL** D.N.I. N° 21.830.450 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: **“TRIBUNAL DE CUENTAS – S/SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE PUERTO DESEADO – S/APORTE ECONOMICO – O TORGADO MEDIANTE DECRETO N° 2854/08”** (EXPEDIENTE N° 815.918 – LETRAT.C. - AÑO 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 3979-T.C.-10 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-

SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S la señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ESTHER BORQUEZ y/o ESTER BORQUEZ y/o ESTER BORQUEZ DE HARO y de don RUDESINDO HARO VERA y/o RUDESINDO HARO y/o RUDECINDO HARO VERA y/o RUDECINDO HARO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“HARO VERA RUDESINDO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO”** (EXPTE. N° H-10452/09).-
PUERTO SAN JULIAN, 5 de Abril del año 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Antonio Andrade (CI N° 11.616) de doña ANA MARIAMATEO (LC N°

9.796.803) y de don ANTONIO ANDRADE (LE N° 7.811.977) para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“ANDRADE ANTONIO Y OTROS S/ SUCESION AB-INTESTATO”** (EXPTE. N° A-10506/09).-
PUERTO SAN JULIAN, 6 de Abril del año 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO N° 26/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia, Secretaría a cargo del DR. NÉSTOR GÓMEZ, con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DOMINGUEZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **“DOMINGUEZ JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO”** Expte. N° D-8457/10, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquense edictos por TRES DIAS en el **“BOLETIN OFICIAL”** de la Provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, Abril 06 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de V.S. el Sr. Juez Subrogante Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **“DIAZANGEL RODOLFO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”** Expte. N° 13.224/09.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario local **“La Opinión Austral”**.-
RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2010.-

JAVIERO. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez. Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Inés V. LOPEZ PAZOS, en los autos caratulados: **“OLIVERA, PEDRO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO”** (Expte. N° O-13.316/09), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. PEDRO ANTONIO OLIVERA, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario LA PRENSA de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 5 de Diciembre de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4382 DE 14 PAGINAS**

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Ira. Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de DIEGORICARDO GONZALEZ (DNI 20.696.869), en autos caratulados: "GONZALEZ DIEGO RICARDO S/SUCESION AB INTTESTATO", Expte. N° 22148/09.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-

SANDRA GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Ira. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de ELOY FERNANDEZ D.N.I. 2.908.772, en autos caratulados: "FERNANDEZ ELOY S/SUCESION AB INTTESTATO", Expte. N° 13900/09.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2009.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ ALCOCER CORINA C/ CONDORIJANCO, ESTEBAN S/ IENENCIA, Expte. N° 28.608/10**, emplaza al demandado Sr. CONDORIJANCO ESTEBAN para que comparezca dentro de cinco días ante este Juzgado y Secretaria a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquese edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" durante DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Marzo de 2010.-

MARIADEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **GAMBOA, ROMINA A. C/ LLANCAFIL, LUIS A. S/ IENENCIA, Expte. N° 28.478/09**, emplaza al demandado Sr. LUIS ALEJANDRO LLANCAFIL para que comparezca dentro de cinco días ante este Juzgado y Secretaria a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de

designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquese edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" durante DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 01 de Marzo de 2010.-

MARIADEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° Uno, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Gabriel Yañez en los autos caratulados: "YÑEZ GABRIELS/ SUCESION AB INTTESTATO" EXPTE. Y.22.115/09.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 9 de Abril de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. ARENILLAS, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Topic de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante en los autos caratulados: "COLIVORO CATEPILLANMARIA TEODISIA S/ SUCESION AB-INTTESTATO" Expte. N° 22.620/09, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".

RÍO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, Cita y Emplaza por el término de DIEZ (10) días a la señora MERCEDES HERRERA PINTO (D.N.I. N° 93.415.901) para que comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponde en autos caratulados: "FLORES CHAVEZ GLADYS INES C/HERRERA PINTO MERCEDES S/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. Nro. 28.639/10 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente (Art. 320 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 22 de Marzo de 2010.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, Cita y Emplaza por el término de DIEZ (10) días al señor OCTAVIO DESIDERIO PALOMO (D.N.I. N° 17.409.532) atomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "GALVAN AIDAZULMAC/PALOMO OCTAVIO D. S/ IENENCIA", Expte. Nro. 28.693/10, que tramitan ante este tribunal, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 23 de Marzo de 2010.-

MARIADEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera FELIBERTO ANTONIO CASTRO (D.N.I. N° M-8.341.139) y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "CASTRO, FELIBERTO ANTONIO S/SUCESION AB-INTTESTATO", Expte. Nro. 28.677/10. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 22 de Marzo de 2010.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera JORGE ALBERTO BARDA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 05.404.283) y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "BARDA RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO S/SUCESORIO AB-INTTESTATO", Expte. Nro. B-13.542/10. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 25 de Febrero de 2010.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 155/2009

El Dr. Leonardo Pablo Cimini, Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado

Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor Rubén Gómez, en los autos caratulados "GOMEZ VARGAS DAVID y OTRA s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nro. G-5979/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CUPERTINA GARCIA GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, de Noviembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "ROGNETTA HECTOR O. C/COOPERATIVA DE TRABAJO Y TRANSPORTE "TAXISTAS UNIDOS" LTDA. S/IMPUGNACION DE DECISION ASAMBLEARIA POR NULIDAD, REINCO RPORACION EN CALIDAD DEASOCIADO Y DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPTE. N° R-23.941/2006, se hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Don EDUARDO OSCAR PERALTA, substará los derechos y acciones que le corresponden a la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO Y TRANSPORTE "TAXISTAS UNIDOS LTDA." respecto del boleto de compraventa instrumentado en fecha 7 de enero de 2002 con el Sr. Constantino Iglesias en relación al Inmueble identificado catastralmente como Mitad Sud Oeste, Solar "d" Manzana 41, al contado y mejor postor, sin base, sito en calle Gobernador Gregores N° 1132 de esta ciudad de Caleta Olivia, el día 30 de Abril de 2010 a las 11,00 hs. pudiéndose recabar información a partir del día 26 de Abril de 2010 en la oficina ubicada en calle San Martín N° 2115 1° Piso de Caleta Olivia, en el horario de 10,00 a 12,00 hs.- Publíquese Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario la Prensa de Santa Cruz.-

ANAMARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., la Dra. Claudia E. Guerra, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. UNO, Secretaria Civil Nro. DOS, a mi cargo, con sede en Jofre de Loaiza 55, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de quince (15) días al Sr. Mauricio Mercedes Quintero, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por su apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en los autos caratulados: "Bahamon de Uribe, María Herminia c/Quintero, Mauricio Mercedes s/ divorcio vincular" Expte. Nro. B-225/10.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 7 de Abril de 2010.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Vallebella, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcelo Gustavo D' ARCHIVIO, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "D' ARCHIVIO MARCELO GUSTAVO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° D-13.550. Publíquense por tres (3) días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".- CALETA OLIVIA, 11 de Marzo de 2010.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de la ciudad de Río Turbio, Secretaria del Registro Público a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, se hace saber por un día, en autos "LAS MARENAS S.R.L. s/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" Expte. N° 257/09, que por instrumento privado con firmas certificadas por el Juez de Paz de esta ciudad Don Roberto Dodman, con fecha 27/11/09, se constituye la Sociedad denominada "LAS MARENAS S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la ciudad de Río Turbio, en calle Teniente del Castillo número 112.- **INTEGRANTES:** María de los Ángeles DECRISTÓ FARO, C.U.I.T. número 27-24750551-8, arg. titular del DNI N° 24.750.551, nacida el 14/09/1975, Odontóloga, casada en primeras nupcias con Alfredo Osvaldo Abildgaard, de treinta y tres años de edad, domiciliada en Calle Teniente del CASTILLO número 102 de esta Ciudad; y **María Soledad FERNANDEZ**, C.U.I.L. número 27-25062588-5, arg. Nacida el 31/03/1976, titular del DNI N° 25.062.558, empleada, de treinta y tres años de edad, casada en primeras nupcias con Adrián Natalio Prado Barrios, domiciliada en Calle Perito Moreno número 557 de esta localidad.- **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir, de indumentaria, todo tipo de calzados y de accesorios, fibras, tejidos hilados; artículos de cuero, bijouteri y fantasías en general; artículos de mercería; adornos; regalos; artículos de decoración, juegos didácticos, rodados infantiles y afines, muebles y blanquería. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que nos sean prohibidos por las leyes y por este artículo.- **PLAZO DE DURACIÓN:** Su duración de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de otorgamiento del instrumento constitutivo.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).- **LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** Estará a cargo de las socias, quienes tendrán carácter de gerentes. La gerencia estará a cargo de las socias **María de los Ángeles DE CRISTÓ FARO** y **María Soledad FERNANDEZ**.- **CIERRE DE EJERCICIO:** Finalizará el 31 de Diciembre de cada año.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE**

COMERCIO, Río Turbio, veintinueve de Marzo de 2010.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO N° 25/10

CIMINI LEONARDO PABLO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor **YOUNG HUGO GUILLERMO** en autos "GAJARDO OLGA GRACIELA C/YOUNG GUILLERMO HUGO S/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Expte. N° G-8470/10 publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente.- **NOTIFÍQUESE... FDO. DR. Leonardo Pablo Cimini - JUEZ SUBROGANTE**

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.- SECRETARÍA N° DOS: Abril 05 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "QUINTERO ROSARIO VICENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° Q-28.823/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROSARIO VICENTE QUINTERO DNI 8.560.005, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ de esta ciudad.-

CALETA OLIVIA, 09 de Abril de 2010.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 3 de Río Gallegos, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores del Sr. **EUGENIO FAIMALI DNI 93.494.405** a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "FAIMALI EUGENIO S/SUCESION AB INTTESTATO" EXPTE. F-14.134/09. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "LA OPINION AUSTRAL" (Art. 683 del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS

Nº DEASIEN TO RDA. 01/06
FECHA DE INGRESO 06/09/06
Nº OFICIO 1473/06
AUTOS: FEBRO CLAUDIA ALCIA Y MARCH NESTOR RAUL S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA.

DEUDOR ALIMENTARIO: NESTOR RAUL MARCH.

DNI 13.102.718
DOMICILIO: ALMIRANTE BROWN Nº 1292, LOCALIDAD EL CALAFATE

Nº DEASIEN TO RDA 02/06
FECHA DE INGRESO 08/09/06
Nº OFICIO : 1370/06
AUTOS: DOMINGUEZ NOEMI BEATRIZ C/ VUKASOVIC CARLOS ENRIQUE S/ ALIMENTOS.

DEUDOR ALIMENTARIO: CARLOS ENRIQUE VUKASOVIC.

DNINº 23.359.967
DOMICILIO: Bº LAGO ARGENTINO MZ. 116 LOTE 07 LOCALIDAD EL CALAFATE.

Nº DEASIEN TO RDA. 03/06
FECHA DE INGRESO 09/10/06
Nº OFICIO 1660/06
AUTOS: SALDIVIA MARIANA ISABEL C/ LANESAN DANIEL JOSE S/ALIMENTOS.

DEUDOR ALIMENTARIO: DANIEL JOSE LANESAN MATULICH.

DNI Nº 10.565.366
DOMICILIO: 9 DE JULIO ESQ. ALBERDIEDIFICIO GALERIA SUR PISO 1 DPTO. A. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DEASIEN TO RDA. 04/07
FECHA DE INGRESO 01/12/06
Nº OFICIO 2171/06
AUTOS: CUYUL MARQUEZ, Maria Ester C/ RIVERA Mauricio Alejandro S/ALIMENTOS. Expte Nºc- 2310/00

DEUDOR ALIMENTARIO: MAURICIO ALEJANDRO RIVERA.

DNI Nº 17.734.496
DOMICILIO: MOYANO Nº 1.284 LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

Nº DEASIEN TO RDA. 05/07
FECHA DE INGRESO 05/02/07
Nº OFICIO 22.100/04
AUTOS: MARCHETTI GM. C/ MARCHETTI Gustavo Ricardo

DEUDOR ALIMENTARIO: GUSTAVO RICARDO MARCHETTI.

DNI 21.353.212
DOMICILIO: INDEPENDENCIA Nº 1.500 LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA

Nº DEASIEN TO RDA. 06/07
FECHA DE INGRESO 20/02/07
Nº OFICIO 2292/06
AUTOS: MERELLES ELDA MARIA C/ BRIAMONTE JORGE ALBERTO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE CUOTA ALIMENTARIA

DEUDOR ALIMENTARIO: JORGE ALBERTO BRIAMONTE.

DNI 13.810.862
DOMICILIO: AVROCANº 445 LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DEASIEN TO RDA. 07/07
FECHA DE INGRESO 27/02/07
Nº OFICIO 51/07

AUTOS: MARQUEZ EDITH HAYDEE S/ HOMOLOGACION

DEUDOR ALIMENTARIO: SERGIO ROQUE FERNANDEZ.

DNI 22.957.927
DOMICILIO: Julio Carpio Nº 222 ex Bº 128 viv. del Bº 17 de octubre casa 10 LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA

Nº DEASIEN TO RDA. 08/07
FECHA DE INGRESO 02/03/07
Nº OFICIO 90/07

AUTOS: VALDERAS OYARZO MONICA ALEJANDRA C/ ORMEÑO JORGE ADRIAN S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE ALIMENTOS PROVISORIOS

DEUDOR ALIMENTARIO: JORGE ADRIAN ORMEÑO.

DNI 20.901.468
DOMICILIO: Chile y Buenos Aires. Monoblok 2 Dpto. 3 LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DEASIEN TO RDA. 9/07
FECHA DE INGRESO 16/05/07
Nº OFICIO 746/07

AUTOS: ORMEÑO JORGE ADRIAN C/ GUTIERREZ GRACIELA ESTHER

DEUDOR ALIMENTARIO: GRACIELA ESTHER GUTIERREZ.

DNI 17.356.232
DOMICILIO: Don Bosco Nº 1657 LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DEASIEN TO RDA. 11/07
FECHA DE INGRESO 19/06/07
Nº OFICIO 884/07

AUTOS: DAVILA HECTOR FIDEL Y AGUILAR SANDRA VERONICA S/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA

DEUDOR ALIMENTARIO: DAVILA HECTOR FIDEL.

DNINº 23.430.655
DOMICILIO: Estrada Nº 154 Dpto. 18. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DEASIEN TO RDA. 12/07
FECHA DE INGRESO 25/07/07
Nº OFICIO : 1335/07

AUTOS: HEREDIA ANA LAURA C/ LOPEZ JORGE ANTONIO S/ ALIMENTOS

DEUDOR ALIMENTARIO: LOPEZ JORGE ANTONIO.

DNINº 22.725.238
DOMICILIO: Congreso Nº 1137. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DEASIEN TO RDA. 14/07
FECHA DE INGRESO 27/08/07
Nº OFICIO : 1529/07

AUTOS: VALDEZ ANDREA MARIA Y JUNCO JAVIER ADRIAN S/HOMOLOGACION

DEUDOR ALIMENTARIO: JUNCO JAVIER ADRIAN.

DNINº 24.861.666
DOMICILIO: Desconocido. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DEASIEN TO RDA. 15/07
FECHA DE INGRESO 29/08/07 OFICIO : 1498/07

AUTOS: VARGAS AGUILERA ELISABETH DEL CARMEN C/ LOBO ALBERTO ADAM S/ ALIMENTOS

DEUDOR ALIMENTARIO: LOBO ALBERTO ADAM.

DNINº 12.174.793
DOMICILIO: Bº J Newbery mza 25 casa 2518 LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DEASIEN TO RDA. 16/07
FECHA DE INGRESO 05/11/07
Nº OFICIO : 2038/07

AUTOS: TOMI MONICA ALEJANDRA Y MIRANDA ARNALDO ANDRES S/ HOMOLOGACION

DEUDOR ALIMENTARIO: MIRANDA ARNALDO ANDRES

DNINº 23.956.920
DOMICILIO: Tucuman Nº 994 LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DEASIEN TO RDA. 17/07
FECHA DE INGRESO 19/11/07
Nº OFICIO : 2051/07

AUTOS: FERNANDEZ GRACIELA BEATRIZ Y SAAVEDRA JUAN EDUARDO S/HOMOLOGACION

DEUDOR ALIMENTARIO: SAAVEDRA JUAN EDUARDO

DNINº 17.549.856
DOMICILIO: SE DESCONOCE LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DEASIEN TO RDA. 19/08
FECHA DE INGRESO 28/02/08
Nº OFICIO : 177

AUTOS: GRECO SANDRA VIVIANA C/ FOCES ALEJANDRO MIGUEL S/ ALIMENTOS

DEUDOR ALIMENTARIO: FOCES ALEJANDRO MIGUEL

DNINº 17.385.589
DOMICILIO: SE DESCONOCE LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DEASIEN TO RDA. 20/08
FECHA DE INGRESO 23/04/08
Nº OFICIO : 360

AUTOS: CORREA A.E Y OTROS C/ CORREA JUAN CARLOS S/ ALIMENTOS

DEUDOR ALIMENTARIO: CORREA JUAN CARLOS

DNINº 13.941.319
DOMICILIO: Bº Astra Cabildo Nº 2132 LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA

Nº DEASIEN TO RDA. 21/08
FECHA DE INGRESO 28/04/08
Nº OFICIO : 280/08

AUTOS: CHAILE MARCELA S. S/ HOMOLOGACION

DEUDOR ALIMENTARIO: HERRERA PABLO NICOLAS

DNINº 29.848.050
DOMICILIO: Bº Bella Vista Pje. Tosco Nº 833 LOCALIDAD CALETA OLIVIA

Nº DEASIEN TO RDA. 22/08
FECHA DE INGRESO 28/04/08
Nº OFICIO : 261/08

AUTOS: MERINQUEO LETICIA S/ HOMOLOGACION

DEUDOR ALIMENTARIO: PAREDES CESAR ELVIRO

DNINº 22.787.832
DOMICILIO: Bº Güemes Eva Perón y Meseta Espinoza Nº 1000 LOCALIDAD CALETA OLIVIA

Nº DEASIEN TO RDA. 24/08
FECHA DE INGRESO 27/06/08
Nº OFICIO : 994/08

AUTOS: SHEFFER ALCIA CRISTINAC/ CHAMPARINI NILO OMAR

DEUDOR ALIMENTARIO: CHAMPARINI NILO OMAR

DNINº 8.500.298
DOMICILIO: CHILE Y BS. AS. MBK 7 DTO. 3 LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DEASIENTO RDA. 25/08
FECHA DE INGRESO 04/08/08
Nº OFICIO: 786/08
AUTOS: VERA F.R.M Y OTROS C/ VERALEO-NARDO F S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: VERALEO NARDO FABIO
DNIN° 24.790.261
DOMICILIO: ISLA AÑO NUEVO Nº 217 LOCALIDAD USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Nº DEASIENTO RDA. 26/08
FECHA DE INGRESO 28/08/08
Nº OFICIO: 1229/08
AUTOS: ORELLANA SONIA ISABEL C/LAZARTE ARIEL ANDRES S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: LAZARTE ARIEL ANDRES
DNIN° 25.026.403
DOMICILIO: DESCONOCIDO LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DEASIENTO RDA. 27/08
FECHA DE INGRESO 26/09/08
Nº OFICIO: 774/08
AUTOS: INOSTROZA CLAUDIA B.S/HOMOLOGACION
DEUDOR ALIMENTARIO: CORBO ULDJUAN DOMINGO
DNIN° 17.314.969
DOMICILIO: B° MIRADOR SALVADOR Nº 1019 LOCALIDAD CALETAO LIVIA

Nº DEASIENTO RDA. 28/08
FECHA DE INGRESO 01/10/08
Nº OFICIO: 829/08
AUTOS: GONZALEZ SILVIA ESTHER C/MURO ORLANDO DARIO S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: MURO ORLANDO DARIO
DNIN° 22.031.687
DOMICILIO: DESCONOCIDO LOCALIDAD RIO TURBIO

Nº DEASIENTO RDA. 29/08
FECHA DE INGRESO 06/11/08
Nº OFICIO: 1857/08
AUTOS: MANSILLA ZULEMA ALBERTINA C/TAPIA CARLOS ANTONIO S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: TAPIA CARLOS ANTONIO
DNIN° 11.863.932
DOMICILIO: DESCONOCIDO LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DEASIENTO RDA. 30/08
FECHA DE INGRESO 18/11/08
Nº OFICIO: 1802/08
AUTOS: GALLEGOS ROSSANA MARIETT C/MANCILLA POBLETE JUAN D. S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: POBLETE JUAN DOMINGO
DNIN° 18.731.730
DOMICILIO: DESCONOCIDO LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DEASIENTO RDA. 31/08
FECHA DE INGRESO 20/11/08
Nº OFICIO: 2010/08
AUTOS: PANIAGUA DURAN MIRNA C/ECHAVE HECTOR RUBEN S/INCIDENTE DE EJECUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEUDOR ALIMENTARIO: ECHAVE HECTOR RUBEN
DNIN° 22.427.302
DOMICILIO: ALVEAR Nº 625 D.T.O. C (AL FONDO) LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DEASIENTO RDA. 32/08
FECHA DE INGRESO 02/12/08
Nº OFICIO: 956/08

AUTOS: GONZALEZ SILVANA MARITE C/TRUJILLO HECTOR FABIAN S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: TRUJILLO HECTOR FABIAN
DNIN° 22.427.324
DOMICILIO: DARWIN Nº 477 LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DEASIENTO RDA. 33/09
FECHA DE INGRESO 30/03/09
Nº OFICIO: 2809/09
AUTOS: INOSTROZA ELCIRA C/GONZALEZ JOSE ALDO S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: GONZALEZ JOSE ALDO
DNIN° 17.976.829
DOMICILIO: PARADELO Nº 1042 LOCALIDAD GOBERNADOR GREGORES

Nº DEASIENTO RDA. 34/09
FECHA DE INGRESO 12/02/09
Nº OFICIO: 2339/09
AUTOS: ARIAS ERICA FERNANDA C/CARDENAS DIEGO ANTONIO S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: CARDENAS DIEGO ANTONIO
DNIN° 29.825.440
DOMICILIO: LOS POZOS Nº 45 LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DEASIENTO RDA. 35/09
FECHA DE INGRESO 13/05/09
Nº OFICIO: 558/09
AUTOS: MARIN CARLOS SEBASTIAN C/OBREGON FANNY E. S/REGIMEN DE VISITAS
DEUDOR ALIMENTARIO: MARIN CARLOS SEBASTIAN
DNIN° 31.751.046
DOMICILIO: SE DESCONOCE LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DEASIENTO RDA. 36/09
FECHA DE INGRESO 20/05/09
Nº OFICIO: 896/09
AUTOS: CHERBAKOV MIRTA S C/ALBACETE HORACIO C. DANIEL S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: ALBACETE HORACIO CARLOS DANIEL
DNIN° 18.063.630
DOMICILIO: ALCORTA Y COMODORO RIVADAVIA ED. 1 P.D.T.O. D LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DEASIENTO RDA. 37/09
FECHA DE INGRESO 07/08/09
Nº OFICIO: 1440/09
AUTOS: GONZALEZ C. LAURA C/GARRO SUMARAN NICOLAS A. ISRAEL S/HOMOLOGACION
DEUDOR ALIMENTARIO: GARRO SUMARRAN NICOLAS ANTONIO ISRAEL
DNIN° 29.875.703
DOMICILIO: VILCAPUGIO Nº 1383 LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DEASIENTO RDA. 38/09
FECHA DE INGRESO 22/05/09
Nº OFICIO: 805/09
AUTOS: REINOSO MARCIA LEILA S/CODUTTI RICARDO JAVIER S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: CODUTTI RICARDO JAVIER
DNIN° 30.189.327
DOMICILIO: JOSE MARMOL Nº 1477 LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DEASIENTO RDA. 39/09
FECHA DE INGRESO 10/06/09
Nº OFICIO: 1038/09

AUTOS: GAUNA CARLOS ROBUSTIANO C/PIGGOT MILLICENT SUSAN S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA
DEUDOR ALIMENTARIO: GAUNA CARLOS ROBUSTIANO
DNIN° 13.582.591
DOMICILIO: ALMIRANTE BROWN Nº 1294 LOCALIDAD EL CALAFATE

Nº DEASIENTO RDA. 40/09
FECHA DE INGRESO 8/10/09
Nº OFICIO: 1695/09
AUTOS: LUCERO CLARA LILIANA C/ASENCIO ARTURO ABRAHAM S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: ASENCIO ABRAHAM ARTURO
DNIN° 18.224.301
DOMICILIO: DEFENSA Nº 942 LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DEASIENTO RDA. 41/09
FECHA DE INGRESO: 8/01/10
Nº DE EXPEDIENTE: 4798/01
AUTOS: LOPEZ MARIA LUZ C/ REPETTO JUAN FACUNDO S/ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS
DEUDOR ALIMENTARIO: REPETTO JUAN FACUNDO
DNIN° 27.667.384
DOMICILIO: SE DESCONOCE LOCALIDAD BAHIA BLANCA

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
 Jefatura de Gabinete de Ministros
 Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Expte. Nº 900.345/10 Perforación Pozos de Desarrollo, proyecto CÑE3-2010, CÑE-1050, CÑE-1056 - CÑE-1058, CÑE-1058, CÑE-1059 Y CÑE-1060. Cañadón de la Escondida. Unidad Económica Santa Cruz. Pcia. Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de Abril del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
 Jefatura de Gabinete de Ministros
 Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Expte. Nº 900.363/10 Perforación Pozos de Desarrollo, LC-816, LC-817, LC-836 y LC-837. Área Lomas del Cuy El Guadal. Unidad Económica Santa Cruz. Pcia. Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de Abril del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Expte. N° 900.335/10 Perforación Pozos de Desarrollo, LC-832, LC-833, LC-834, LC-835 y LC-845. Área Lomas del Cuy El Guadal. Unidad Económica Santa Cruz. Pcia. Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de Abril del corriente.

P-1

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/10"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMAA LICITACION PÚBLICA N° 07/10, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION DEL EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 1 DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$382.375,00).**-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813 – Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 11 de Mayo de 2010, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UNO CON 19/100 (\$191,19).-

Se ventan y/o consulta en la Dirección citada precedentemente y en la División de Administración sita en calle Primeros Pobladores N° 579 de la localidad de Caleta Olivia, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 01/10
"ADQUISICION DE REGISTROS DE GRADO CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA"

APERTURA DE OFERTAS: 14 DE MAYO DE 2010 – 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURAS DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE 1.200,00- C/UNO EL CUAL SERA DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTACRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 – CAPITAL FEDERAL y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2



MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 05/2010

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES MARZO 2010 – MARZO 2011 EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHOMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 20/100 (\$988.753,20)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO – NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 989,00).-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernandez N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 10 de MAYO de 2010 - 10,00 HORAS.-

P-3



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 002/10

OBJETO: "Provisión de equipamiento para transporte de ancho de banda necesario para el servicio de Internet desde punto de conexión red troncal de fibra óptica en la ciudad de Caleta Olivia hasta punto de conexión en la ciudad de Pico Truncado".-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos trescientos dieciséis mil (\$ 316.000) IVA Incluido

VALOR DEL PLIEGO: Pesos novecientos cincuenta (\$ 950), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

VISTA DE OBRA: 21 y 23 de abril de 2010 a la hora 11:00, punto de encuentro Central Telefónica sita en calle Roca 672 de nuestra Ciudad.-

PRESENTACION DE SOBRES: 28 de abril de 2010 a la hora 10:30.-

APERTURA: 28 de Abril de 2010, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección Central Telefónica – TEL. 0297 4999999 o Dirección de Compras – TEL. 0297-992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-3



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09/AGVP/10

MO TIVO: "ADQUISICION DE FILTROS PARA MAQUINAS VIALES".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 210.800,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 210,00.-

FECHA DE APERTURA: 10-05-10 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 06/AGVP/10

MO TIVO: "ADQUISICION DE TANQUES Y PILETAS DE ALMACENAMIENTO PARA SOLUCION ANTI HIELO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 291.400,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 291,00.-

FECHA DE APERTURA: 27-04-10 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/AGVP/10

MO TIVO: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA SEÑALIZACION".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 314.700,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 314,00.-

FECHA DE APERTURA: 03-05-10 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4382 DE 14 PAGINAS**

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**REDES ELECTRICAS Y SUBESTACION TRANSFORMADORA
EN PICO TRUNCADO
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2010**

Presupuesto Oficial: \$ 2.150.000.- **Plazo:** 36 MESES.-
Fecha de Apertura: 29/04/2010 alas 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 12/04/2010
Valor del Pliego: \$ 2.150.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

Santa Cruz Somos Todos

P-1

**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 04/2010**

OBJETO: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 100 NICHOS EN EL CEMENTERIO DE EL CALAFATE.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTAMIL (\$ 260.000,00).-
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$ 260,00).-
PLAZO DE OBRA: 60 DIAS.-
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 07 DE MAYO DE 2010 11,00 HORAS.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**ACCESO VIAL Y REDES DE INFRAESTRUCTURA FRACCION 61
EN LOS ANTIQUOS
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 08/IDUV/2010**

Presupuesto Oficial: \$ 6.700.000.- **Plazo:** 8 MESES.-
Fecha de Apertura: 29/04/2010 alas 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 12/04/2010
Valor del Pliego: \$ 6.700.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

Santa Cruz Somos Todos

P-1

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4382
DECRETOS SINTEJAZADOS	
032 - 033 - 034 - 035 - 036 - 037 - 041 - 042 - 043 - 044 - 045 - 046 - 047 - 048 - 049 - 050.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
044 - 045 - 046 - 047 - 048 - 049 - 050 - 051 - 052 - 053 - 054 - 055 - 056 - 057 - 058 - 059 - 060/HCD/10 - 0742 - 0745 - 0746 - 0748 - 1095/IDUV/10 - 01/CM/10.-	Págs. 2/6
DECLARACIONES	
017 - 018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023 - 024/HCD/10.-	Págs. 6/7
DISPOSICION	
117/SPyAP/10.-	Pág. 7
EDICTOS	
MUTTI ROMOALDO Y/O MUTTI ROMUALDO - ELORRIAGA - FUHR - SOLORSA - BRIZUELA Y OTRA - T/C FARIÑA/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE PTO. DESEADO - HARO VERA Y OTRA - ANDRADE Y OTROS - DOMINGUEZ - DIAZ - OLIVERA - GONZALEZ - FERNANDEZ - RODRIGUEZ C/ CONDORI - GAMBOA C/ YANCAFIL - YAÑEZ - COLIVORO CATEPILLAN - FLORES CHAVEZ C/ HERRERA PINTO - GALVAN C/ PALOMO - CASTRO - BARDA RODRIGUEZ - GOMEZ VARGAS Y OTRA - ROGNETTA C/ COOP. DE TRAB. Y TRANSP. - BAHAMONDE URIBE C/ QUINTERO - D'ARCHIVIO - LAS MARENAS SRL - GAJARDO C/ YOUNG - QUINTERO - FAIMALI.-	Págs. 7/10
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	
DEUDORES ALIMENTARIO/MARCH/VUKASOVIC/LANESAN MATULICH/RIVERA/MARCHETTI/BRIAMONTE/FERNANDEZ/ORMEÑO/GUTIERREZ/DAVILA/LOPEZ/JUNCO/LOBOMIRANDA/SAAVEDRA/FOCESCORREA/HERRERA/PAREDES/CHAMPARINI/VERA/LAZARTE/CORBOULD/MURO/TAPIA/POBLETE/ECHAVE/TRUJILLO/GONZALEZ/CARDENAS/MARIN/ALBACETE/GARRO/CODUTTI/GAUNA/ASENCIO/REPETTO.-	Págs. 11/12
AVISOS	
SMA/EXPTE. N°900.345/10/EXPTE. N°900.363/10/EXPTE. N°900.335/10.-	Págs. 12/13
LICITACIONES	
07/TSI/10-01/CPE/10-04-05/MEC/10-002/MPT/10-06-07-09/AGVP/10-07-08/IDUV/10.-	Págs. 13/14
EDICTO	
ETO. 103/09 (SOL. DE CANTERA).-	Pág. 14

EDICTO

EDICTO N° 103/09 SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: RUEDAS JUAN CARLOS:** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.279.064,81 **Y:** 2.474.096,00 **B.X:** 4.279.064,81 **Y:** 2.474.346,00 **C.X:** 4.278.864,81 **Y:** 2.474.346,00 **D.X:** 4.278.864,81 **Y:** 2.474.096,00.- Se encuentra dentro del **LOTEN° 107, ZONA** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** GüerAike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "RUEDAS".- El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 420.459/R/08.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4382 DE 14 PAGINAS**